En la ciudad de Cartagena a tres dias del mes
de octubre de mill y seiscientos y nouenta y dos años se
juntaron a [illegible] capitular [illegible] de ella
[illegible] segun lo an de uso y costum
bre el señor don Fernando de [illegible] y Vargas ca[illegible]
guerra [illegible] Christoual [illegible] Nicolas [illegible] rigi
[illegible] Francisco de Caceres Nicolas [illegible]
[illegible] y Luis de Molina regidores [illegible]
[illegible] juraron

Lentisquina

y mandaron que se pregone que por ocho dias que
[illegible] la Lentis
quina [illegible] escombrera y se pregone
que ninguna persona [illegible] la cosa [illegible] de tres
[illegible] de penas [illegible] partes [illegible]
[illegible] que se pregone [illegible]

y Luis de Molina regidor dixo que esta ciudad [illegible]
[illegible] antiçipar la paga de los dos [illegible]
que [illegible] estaua deuiendo cumplido de lo que de
[illegible] de los otros [illegible] de [illegible]
dad de [illegible] que esta ciu
dad tenia [illegible] de alli
la dicha cantidad para [illegible]
de los plazos [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] hasta agora esta ciudad no tiene de don
de sacar la dicha cantidad y porque es tiempo de
[illegible] dinero [illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible]
[illegible] y requiere se trate y confiera de remedio
[illegible] que [illegible] para que [illegible]
[illegible] la ciudad cumpla con su obligacion
porque [illegible] que [illegible]
[illegible] esta ciudad tenia de [illegible]
[illegible] Campo Nubla [illegible]
[illegible] cumplir
[illegible] importancia que luego [illegible]
[illegible] para [illegible] esta ciudad [illegible]